29 D

Corresponde al Expte. Nº A10367/2018

Asunción, jueves 27 de diciembre de 2018.

A la Jefatura de Control y Seguimiento informando que la firma Rapidsoft, ha brindado servicio técnico de implementación de software opensource, en base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se adjuntan:

- Copia de actas de trabajo: firmada por los usuarios correspondientes a las áreas involucradas en las actividades mencionadas.

Por lo expuesto: la empresa cumplió con las actividades necesarias para el primer desembolso (mencionadas en la hoja 15) por lo que esta dependencia no presenta objeción para el pago de la cuota 1/3 solicitada.

Atentamente.

Vº Bº

ROBERTO MELGAREJO INSFRAN
Gerente de Operaciones y Tecnologías

DIEGO MARIA DIAZ VILLALBA
Director de D. D. S. I.